



340

Cítese a contestar:

Medellín, 25 JUN. 2015

E2015-008960



Doctora  
AMANDA ROMERO  
Representante e investigadora para Sudamérica  
Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos  
[romero@business-humanrights.org](mailto:romero@business-humanrights.org)  
Bogotá D.C.

Referencia: Central Hidroeléctrica Sogamoso  
Atención al comunicado del 18 de junio de 2015, del Movimiento Ríos Vivos.  
<https://defensaterritorios.wordpress.com/2015/06/18/isagenresponda-tres-meses-en-planton-afectados-hidrosogamoso-exigiendo-el-derecho-a-un-ambiente-sano/>

Respetada doctora Amanda:

Como lo hemos expresado en otras oportunidades ISAGEN, entre los años 2009 y el 2014, adelantó la construcción del proyecto Sogamoso, a partir de lo cual inició la operación comercial de la central hidroeléctrica del mismo nombre.

La construcción y puesta en funcionamiento de la Central Hidroeléctrica Sogamoso se ha ejecutado de acuerdo con los más rigurosos estándares nacionales e internacionales y atendiendo a todo lo establecido en la normatividad vigente.

En consecuencia, ISAGEN S.A. E.S.P., en relación con el comunicado difundido por el Movimiento Ríos Vivos el día 18 de junio de 2015, aclara lo siguiente:

- “El pasado 27 de marzo del presente año, el Tribunal Administrativo de Santander, profirió auto mediante el cual... ordenó a la empresa en el numeral 2 del resuelve del auto, a realizar la respectiva limpieza, remoción de la cobertura vegetal del río Sogamoso...”.

ISAGEN, previo a la conformación del vaso del embalse, realizó la adecuación del mismo, removiendo la vegetación que requirió la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Es importante indicar que los resultados de las modelaciones matemáticas realizadas para predecir, bajo diferentes escenarios, la calidad del agua del embalse y del río Sogamoso aguas abajo de la presa, concluyeron que, o bien no se presentarían diferencias

Sede Principal Medellín  
Carrera 30 No. 10 C 280  
Conmutador (4) 448 72 27  
Fax (4) 448 88 87

Sede Bogotá  
Carrera 68 D No. 25 B 86  
Edificio Torre Central. Oficina 705  
Teléfono (1) 294 92 00 Fax (1) 416 67 76

WWW.ISAGEN.COM.CO

NIT: 811000740-4 Colombia

en el contenido de oxígeno y nutrientes entre los escenarios de remoción y no remoción de cobertura vegetal, o si éstas se presentaran serían mínimas.

El alcance de la actividad de remoción de la cobertura vegetal al interior del vaso del embalse, de acuerdo con los lineamientos dados por la ANLA, consistió en la remoción de los árboles con diámetro mayor a 10 centímetros a la altura del pecho (1.30 metros de altura desde el nivel del suelo), desde el fondo del embalse hasta la cota 320 msnm, que estuvieran ubicados en zonas con pendientes inferiores a 45°, independiente de la cobertura vegetal.

En cumplimiento de lo anterior, durante la adecuación del vaso del embalse de la Central Hidroeléctrica Sogamoso, previo a su llenado, ISAGEN realizó las actividades de aprovechamiento forestal (tala, troceado y extracción de material vegetal) y labores de ahuyentamiento, rescate y reubicación de la fauna terrestre. Esta fase, denominada uno (1), estuvo comprendida entre el 25 de noviembre de 2013 y el 19 de mayo de 2014.

Además, durante el llenado del embalse, se llevaron a cabo actividades de remoción de material flotante (madera, residuos inertes), incluidas macrófitas acuáticas, y actividades de salvamento y rescate de fauna en tierra y agua. Esta fase, denominada dos (2), estuvo comprendida entre junio de 2014 y febrero de 2015. A partir de esta última fecha, se ha continuado de manera ininterrumpida con la remoción de material flotante (madera, residuos inertes), incluidas macrófitas acuáticas, actividad que se desarrollará durante la operación de la central.

En consecuencia, dando cumplimiento al requerimiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–, el 19 de mayo de 2014 se concluyeron las labores de tala, movilización y disposición de madera (en predios de propiedad de la Empresa, por encima de la cota 330 msnm), removiendo un total de 157.234 metros cúbicos de madera en la fase uno (1), a pesar de que la meta inicial era de Ciento dieciséis mil (116.000) metros cúbicos de madera. Además, se retiraron 68.500 metros cúbicos de madera flotante removidos en la fase dos (2) de llenado del embalse. Asimismo, se disminuyó el área de los focos de macrófitas acuáticas en más de un 99% de área del embalse, gracias a la eficiencia en las labores el control manual, con un volumen total removido a febrero de 2015 de 570.050 toneladas.

Como puede observarse, la Empresa dio cumplimiento a la totalidad de las obligaciones establecidas por la ANLA, en relación con la remoción de la cobertura vegetal al interior del vaso del embalse, durante la fase de adecuación, así como la remoción del material flotante, durante la fase de llenado. El cumplimiento de estas obligaciones ha tenido un seguimiento permanente por parte de la ANLA, como autoridad ambiental encargada de esta Licencia Ambiental, seguimiento que se viene realizando con visitas a la zona de manera periódica, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por ISAGEN, entre otros aspectos, de la adecuación del vaso del embalse y de manera especial de la remoción de la cobertura vegetal. Las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en la zona del embalse, esto es, la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- y la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB-, han realizado

un acompañamiento permanente de verificación, en conjunto con la ANLA, corroborando el cumplimiento de esta obligación por parte de la Empresa.

La empresa sigue y seguirá removiendo del embalse, durante la vida útil de la Central Hidroeléctrica, la madera, macrófitas acuáticas, y residuos que flotan, independiente de la fuente de su origen, que en muchos casos está asociada con el manejo inadecuado de los bosques aguas arriba en el río Sogamoso y el río Chucurí, residuos frecuentes en el río desde antes de la construcción de la Central.

Estas actuaciones - contribuyen a mejorar las condiciones del agua del embalse, situación que se evidencia en la presencia de gran variedad de especies de peces, algunas de ellas con altas densidades en sus poblaciones.

- "... investigadores de la Universidad Santo Tomás que han visitado la zona en dos ocasiones, han denunciado las graves condiciones en la calidad del agua por la construcción y puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico..."

De acuerdo con los resultados de los monitoreos realizados en los estudios de línea base para la actualización de la licencia ambiental y los llevados a cabo durante la construcción del proyecto muestran que el agua del río Sogamoso antes de la conformación del embalse no presentaba condiciones aptas para el consumo humano. Lamentablemente, el agua de este río ha requerido desde hace varias décadas tratamiento previo para el consumo humano, como puede apreciarse en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Estadígrafos de las variables de calidad del agua medidas en el sector de Puente La Paz en el río Sogamoso. Septiembre de 2010 a febrero de 2014. (Información remitida a la Autoridad Ambiental)

VARIABLES	Estadígrafo		
	Promedio	Mínimo	Máximo
Transparencia Secchi (m)	0,05	0,01	0,25
Oxígeno disuelto (mg/L)	8,36	5,50	10,36
Saturación Oxígeno (%)	102,01	65,25	122,41
Conductividad eléctrica ( $\mu$ S/cm)	183,84	51,00	251,00
pH	7,77	4,70	8,55
Sólidos Totales (mg/L)	1489,95	184,00	5668,00
Sólidos Suspendidos Totales (mg/L)	1252,05	64,00	5425,00
Sólidos Disueltos Totales (mg/L)	237,91	6,00	926,00
Turbidez (FTU)	649,42	56,50	2840,00
DQO (mg/L O <sub>2</sub> )	46,23	<LDM	215,00
DBO <sub>5</sub> (mg/L O <sub>2</sub> )	2,64	<LDM	8,00
Grasas y Aceites (mg/L)	<LDM	<LDM	14,90
Colif. Totales (NMP/100ml)	13844	170	160000
Colif. Fecales (NMP/100ml)	1835	4	28000

Adicionalmente, como lo expresamos en comunicaciones anteriores, la descomposición de la materia orgánica existente en el embalse produce transitoriamente bajas concentraciones

de oxígeno. Este es un fenómeno temporal característico de embalses en conformación y estabilización, como lo es el caso del embalse de la Central Hidroeléctrica Sogamoso, asunto que se presenta en todos los embalses tropicales ubicados en bajas alturas (Wetzel, Margalef, Armengol, Esteves). Se espera que esta situación se normalice en el embalse, una vez se den los períodos de invierno y se presente el recambio del agua del embalse.

Para minimizar, corregir y atender los impactos identificados aguas abajo de la presa relacionados con la situación de la demanda de oxígeno por la descomposición de la materia orgánica en el embalse, ISAGEN realizó y tiene previstas o en ejecución, acciones conocidas y avaladas por la Autoridad ambiental, como son:

- Remoción de material vegetal en vaso del embalse, antes descrita
- Retiro de material vegetal flotante y de residuos sólidos provenientes de la cuenca aportante en el Embalse, desde el inicio del llenado del embalse y durante la operación de la Central. Al finalizar el mes de mayo de 2015 se habían removido en el espejo de agua más de 75.650 m<sup>3</sup>, dado que entre febrero y mayo se removieron 7.150 m<sup>3</sup> adicionales. (Ver Anexo No. 1- Informe Remoción).
- Saneamiento básico rural: Mediante la inversión de los dineros correspondientes al 1% por uso del agua definido en el Decreto 1900 de 2006, ISAGEN ejecutó, entre otras acciones, el programa de saneamiento básico rural en la cuenca aportante al embalse.
- Realización de un estudio para diagnosticar afectaciones a la salud por calidad del agua, contratado con la Facultad de Salud Pública de la Universidad Industrial de Santander.
- "... la región está a puertas de una emergencia social, económica y ambiental por la destrucción de los medios de vida de los cuales dependían las poblaciones locales y destaca los continuos incumplimientos de ISAGEN tanto a la licencia ambiental como a los acuerdos con las comunidades, entre ellos, la no entrega de acueducto y las plantas de tratamiento de agua, que con lo señalado sobre la calidad de agua del río, agudiza la grave situación que hoy se vive en la zona..."

Como se ha reiterado, el marco en el que ISAGEN realiza su gestión social y ambiental en la región, está definido por la Licencia y el Plan de Manejo Ambiental (PMA), aprobado por la ANLA para la construcción y operación de la Central Hidroeléctrica Sogamoso, que tiene como fin prevenir, mitigar o compensar las afectaciones generadas por las obras en los componentes físico, biótico y social, así como potenciar los impactos positivos que se deriven de su ejecución. Así mismo, ISAGEN desarrolla en la región diferentes líneas e iniciativas que hacen parte de su gestión complementaria, definida como aquella destinada por la Empresa de manera voluntaria, adicional a las obligaciones del PMA y a las transferencias de Ley, que busca contribuir al beneficio de las comunidades en el marco del Desarrollo Humano Sostenible, lo cual, junto con lo definido en la licencia y el PMA, tienen el propósito de insertar la central hidroeléctrica en la región con visión de futuro y como oportunidad real de desarrollo para las comunidades.

La Licencia Ambiental es el acto administrativo mediante el cual la autoridad ambiental autoriza la ejecución de las obras, incluyendo el desarrollo de cualquier actividad susceptible

de causar impactos ambientales. La licencia contiene las obligaciones a las que queda sujeto su titular para prevenir, mitigar, corregir y manejar los efectos ambientales que se generen con la obra autorizada.

En cuanto a los compromisos adquiridos por la Compañía con las comunidades e instituciones, la Empresa ha venido dando cumplimiento a los mismos y ha avanzado en la ejecución de los que están en curso. Es un propósito sincero de ISAGEN terminar de ejecutar adecuadamente los compromisos adquiridos con las comunidades durante la etapa de construcción de la Central Sogamoso, así como concertar con las comunidades e instituciones nuevas iniciativas para adelantar durante la fase de operación de la central, que permitan dar continuidad al propósito trazado de hacer un aporte al desarrollo de la región.

Adjuntamos para su conocimiento una cartilla que ha sido socializada con las comunidades y que presenta un balance de la gestión social y ambiental desarrollada durante la etapa de construcción de la Central Hidroeléctrica, tanto en el marco del PMA, como de la gestión complementaria desarrollada por ISAGEN en la región. (Anexo N° 2)

Con relación al acueducto y alcantarillado que beneficia a las poblaciones La Playa, Tienda Nueva y El Peaje, de forma atenta nos permitimos aclarar que estas obras no están definidas en el PMA, sino que hacen parte de la gestión complementaria que realiza ISAGEN en la región. El desarrollo de las mismas fue concertado con la Gobernación de Santander, la administración municipal de Betulia y las comunidades de los sectores mencionados, al inicio de la etapa de construcción de la Central Hidroeléctrica Sogamoso.

Es así como desde 2012, ISAGEN inició la construcción del sistema de acueducto y alcantarillado, finalizando las mismas en el año 2013. No obstante, tanto la Gobernación de Santander como la Administración Municipal de Betulia hicieron algunas observaciones al sistema y, adicionalmente, se presentaron dificultades en el funcionamiento del mismo, debido a inconvenientes durante la administración y operación del sistema realizada por la administración del municipio. De otro lado, ISAGEN adquirió posteriormente el compromiso de realizar las conexiones de las viviendas al sistema de alcantarillado. Por esta razón, ISAGEN ha venido trabajando en atender las mencionadas observaciones, así como en la conexión de las viviendas al sistema de alcantarillado, y en realizar los ajustes a la infraestructura fruto de la falta de mantenimiento y operación adecuada en su momento, con el propósito de hacer entrega de la infraestructura en óptimas condiciones de funcionamiento al municipio de Betulia, para su debida administración, operación y mantenimiento.

En este sentido, el pasado 5 de Junio de 2015 en el sector La Playa, vereda La Putana del municipio de Betulia - Santander, ISAGEN entregó para su operación, administración y mantenimiento las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR- de las localidades de La Playa y El Peaje. De igual forma se impartió capacitación a los Representantes de la Administración Municipal y de las Comunidades acerca del uso, funcionamiento y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR- y del sistema de alcantarillado de las localidades de La Playa, Tienda Nueva y El Peaje.

Los asistentes por parte de la Administración de Betulia y de la Comunidad, verificaron que las obras civiles, los equipos electromecánicos y el sistema en conjunto de las PTAR se encontraran en funcionamiento, revisaron los aspectos técnicos de la operación y recibieron las obras a satisfacción.

Con lo anterior se dio cumplimiento a uno de los Acuerdos establecidos en el Acta de Compromiso suscrita el 10 de Enero de 2012 entre la Alcaldía de Betulia e ISAGEN, respecto a las obligaciones de cada una de las Partes correspondientes al desarrollo del Proyecto de Saneamiento Básico para las localidades de La Playa, Tienda Nueva y El Peaje.

A la fecha se encuentra pendiente la PTAR de Tienda Nueva, puesto que se han presentado dificultades con la adquisición del predio requerido para su instalación. ISAGEN acompañará a la Alcaldía en la realización de las gestiones necesarias que permitan la compra del predio en asunto, para poder concluir esta parte de las obras.

En lo referente a la Planta de Tratamiento de Agua Potable -PTAP-, que sirve a las localidades de La Playa, Tienda Nueva y El Peaje, en el momento se están realizando los trabajos necesarios para la optimización de la misma, lo cual se espera tener concluido a mediados del próximo mes de julio.

Atendiendo al principio de precaución y con respeto a los derechos y libertades de todos los ciudadanos, como se evidencia a lo largo esta comunicación, la construcción y puesta en funcionamiento de la Central Hidroeléctrica Sogamoso se ha ejecutado de acuerdo con todo lo establecido en la Licencia Ambiental y demás resoluciones emitidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, incluidos los programas establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, de manera que los impactos al medio ambiente, tanto biofísico como social, derivados de su ejecución, han sido dimensionados y analizados técnicamente, y atendidos con las medidas ejecutadas. De igual manera, se ha dado o se adelanta el proceso de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos de manera complementaria, que por ser fruto de la discrecionalidad de la Empresa, son adicionales a los que se deben ejecutar en cumplimiento de la normatividad vigente.

Consecuentes con lo expresado, manifestamos que estamos dispuestos a aportar todas las pruebas y evidencias que sean necesarias y que para mayor contexto, reiteramos nuestra disposición para tener una conversación personal, y si lo considera pertinente, a atender su visita en la zona de la Central para que Usted y su Organización evidencien las actividades adelantadas o en ejecución.

Adicional a lo anterior, queremos llamar la atención sobre algunos hechos que dejan un manto de duda sobre las intenciones y actuaciones del Movimiento Ríos Vivos respecto a toda esta situación.

Es de destacar el cambio constante de discurso de Ríos Vivos en contra de las actuaciones de la Empresa en lapsos sorprendentemente cortos, a medida que ISAGEN presenta ante la opinión pública sus argumentos que desvirtúan las acusaciones de esta organización. En este orden de ideas, inicialmente se demandaba el reasentamiento de la población asentada

aguas abajo de la presa argumentando las presuntas afectaciones por el desvío del río e inundaciones, posteriormente dicha demanda estuvo soportada en el argumento de la presunta inestabilidad de la presa, más tarde la demanda se sustentaba en la afectación del recurso íctico y en la actualidad se soporta en la calidad del agua y la presencia de olores que afectan la salud de la población.

En múltiples oportunidades y a través de distintos medios se han hecho acusaciones infundadas que van desde la presunta vinculación de la empresa con hechos lamentables que han cobrado la vida de personas de la región, pasando entre otros por ecocidio, hasta la no socialización del proyecto, el vínculo entre la construcción de la central y el incremento de la actividad sísmica en la zona, etc. Estas acusaciones han sido desmentidas oportunamente e incluso han conducido, en el caso más grave, a la interposición de una denuncia ante autoridad competente por injuria y calumnia, que ha dado como resultado que la decisión de la autoridad fuera que la persona que hizo la acusación en contra de ISAGEN por vinculación de la empresa con los hechos que cobraron la vida de personas de la región, tuviera que retractarse públicamente de sus palabras.

A esto se suma que, a lo largo de nuestro constante relacionamiento con las comunidades del área de influencia de la Central Hidroeléctrica Sogamoso, hemos evidenciado que la gran mayoría de estas comunidades mantienen una relación directa con ISAGEN y manifiestan no ser representadas por el Movimiento Ríos Vivos. La mejor prueba de ello es que de las cerca de 16.150 personas que habitan las 60 veredas o sectores de nuestras áreas de influencia, ubicadas en los municipios de Barrancabermeja, Betulia, Girón, Lebrija, Los Santos, San Vicente de Chucurí, Sabana de Torres, Puerto Wilches y Zapatoca, cuya población total supera los 450.000 habitantes, solo aproximadamente sesenta (60) personas apoyan las posturas del Movimiento Ríos Vivos en contra de la gestión de construcción del proyecto y operación de la central.

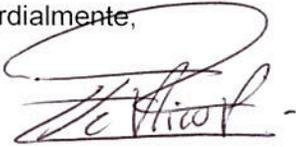
Así las cosas, es claro que las actuaciones del Movimiento Ríos Vivos buscan desinformar a la opinión pública sobre la gestión de la Empresa y ponen en riesgo la reputación de la Compañía y las relaciones de confianza que con tanto esfuerzo hemos construido día a día y durante tantos años de labor con nuestros grupos de interés.

Por supuesto es un derecho y un deber de toda la sociedad el denunciar y rechazar las malas prácticas de las empresas respecto de asuntos ambientales, sociales, financieros y de todo tipo que no atiendan a las disposiciones legales y éticas que demanda el empeño de todos por el desarrollo sostenible, pero también es un deber de todos el denunciar las acusaciones falsas y malintencionadas de aquellos actores que atentan contra la reputación y el derecho al buen nombre de quienes se esfuerzan día a día por hacer las cosas correctamente.

En consecuencia, le reiteramos nuestra invitación para que Usted y su Organización evidencien las actividades realizadas y en ejecución, y el marco de la gestión social y ambiental de la Empresa a través de una visita a la central y al área de influencia de la misma.

Le agradecemos la oportunidad de poner en conocimiento de sus lectores los argumentos que contradicen lo expuesto por el movimiento Ríos Vivos y al tiempo de poner sobre la mesa la discusión acerca de la postura que tienen algunas organizaciones mal intencionadas de vulnerar el buen nombre de una empresa que se esfuerza a lo máximo por ser coherente con su convicción de desarrollar su gestión soportada en la ética y en la búsqueda del bien común.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO RICO PINZÓN  
Gerente General

Anexo N° 1 Informe Remoción Central hidroeléctrica Sogamoso.

Anexo N° 2 Cartilla Balance de resultados durante la construcción 2009 – 2014

Copia: Doctor Phil Bloomer - Director Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos.  
[bloomer@business-humanrights.org](mailto:bloomer@business-humanrights.org)

Doctor Mauricio Lazala - Subdirector Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos. [lazala@business-humanrights.org](mailto:lazala@business-humanrights.org)